

Tratamiento: **Igualdad de género**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

b) Fines del tratamiento

El desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos universitarios y la aplicación del Protocolo para la prevención del acoso moral, sexual y por razón de sexo. Resolución de procedimientos de acoso o violencia de género. Gestión administrativa de las Jornadas y Congresos que se organicen.

Fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica y fines estadísticos.

c) Colectivo.

Personal docente e investigador

Personal docente e investigador en formación

Personal de administración y servicios

Estudiantes

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail.

Características personales: Tarjeta sanitaria, detalles del empleo, datos académicos y profesionales.

Categorías especiales de datos: datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física, datos relativos a la salud, origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, infracciones penales o administrativas.

d) Categoría destinatarios

No se prevén comunicaciones de datos salvo las obligadas legalmente.

e) Transferencia Internacional de datos

No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Plazo de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Se conservarán los datos minimizados a efectos estadísticos y de investigación científica y/o histórica.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Unidad de Igualdad de Género

Dir. Postal: Edif. Rectorado y Servicios Centrales, baja Entreplanta.
C/ Einstein, 3. 28049 Madrid.

Teléfono: 91.497.8458

Correo elect.: unidad.igualdad@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es